


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 22 de Marzo 2019


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal 410-de fecha 30 de mayo de 2018, se efectuó nuevas modificaciones al reglamento de organizaciones y funciones, en la que era parte la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social;



Que, mediante Ordenanza Municipal 423 – 2019-MDCH, de fecha 13 de marzo de 2019 se aprobó la ordenanza Municipal sobre el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones y su estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, siendo así que la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social actualmente es Gerencia de Desarrollo Social, en este sentido es necesario realizar la adecuación a la nueva estructura orgánica

Que, mediante resolución de alcaldía N° 06-2019-ALC-MDCH, de fecha 02 de enero de 2019 se designó como Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social, a la Sra. Indira Teófila Juscamayta Peñaloza;

Que, el Núm. 06 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de municipalidades, especifica que es atribuciones del Alcalde, dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Adecuar, la denominación de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, a la nueva Estructura Orgánica, el cual a partir de la fecha se le denominara “**Gerencia de Desarrollo Social**”.

Artículo Segundo: Adecuar la designación del Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social: a la Sra. Indira Teófila Juscamayta Peñaloza, designándolo como Gerente de Desarrollo social.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE